

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2731 *Anuncio de cobranza de los tributos municipales para el año 2020 en periodo voluntario*

Sebastià Vicens i Pons, Tesorero de este Ayuntamiento,

HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de Junio al 17 de Agosto de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año 2020, correspondientes a los Tributos Municipales siguientes:

1. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
4. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
5. Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuotas Municipales).
6. Exacciones Municipales unificadas sobre Inmuebles comprensivas de las siguientes:
 - 6.1 Tasa por Recogida de Basuras.
 - 6.2 Tasa por Eliminación de Basuras.
 - 6.3 Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.
7. Exacciones Municipales unificadas sobre Comercios e Industrias, comprensivas de las siguientes:
 - 7.1 Tasa por Recogida de Basuras.
 - 7.2 Tasa por Eliminación de Basuras
 - 7.3 Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento
8. Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Concepto:
 - 8.1 Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; ello de conformidad y en los términos y condiciones previstos en el artículos 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

FORMAS DE PAGO, LUGAR Y HORARIO

1º- Los contribuyentes que hayan recibido aviso de pago de los tributos citados podrán pagarlo presentando el aviso en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: Banca March, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria (BBVA), Deutsche Bank, Bankia, Caixabank (LA CAIXA), Banco Sabadell Atlántico, Colonya-Caixa Pollença, Targobank y Cajamar-Caja Rural SCC. Asimismo, podrán efectuar el pago a través de Internet, en la página www.calvia.com, en las entidades bancarias que figuran en dicha página, y también en las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en la Oficina Municipal de Tributos, sito en la Carretera Palmanova-Calvià número 40, de Palmanova, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo citado.

2º- Los contribuyentes que no hayan recibido aviso de pago, deberán hacer efectivo el recibo en las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal, sito en la Carretera Palmanova-Calvià, número 40, de Palmanova, en el horario y días citados.





3º- Los recibos cuyo pago se haya domiciliado en una entidad financiera se remitirán a las entidades respectivas para que sean cargados en las cuentas de los contribuyentes.

Los que, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde de Economía, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 88.1 y 2 del Reglamento General de Recaudación.

Calvià, 11 de marzo de 2020

Vº Bº

El Teniente de Alcalde de Transparencia , Innovación y Servicios Económicos

Marcos Pecos Quintans

El Tesorero

Sebastià Vicens i Pons

